



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2019-00537-00.

PROCESO: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

DEMANDANTES: JHON ALEXANDER CARRILLO BLANCO.

**DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS (ALCIRA OCHOA GAMBOA) Y
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO HERMOGENES LANDAZABAL (Q.E.P.D).**

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez a su Despacho el presente proceso informándole que se recibió constancia de publicación en el periódico el heraldo de fecha 08 de marzo de 2020, del emplazamiento a los HEREDEROS INDETERMINADOS del finado HERMOGENES LANDAZABAL, dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer. Soledad, 30 de octubre de 2020.

La Secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, TREINTA (30) DE OCTUBRE
DOS MIL VEINTE (2020).-**

Revisado el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se tiene que por medio de auto de fecha 09 de DICIEMBRE de 2019, se ordenó el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, de conformidad a lo estipulado del artículo 108 del Código General del Proceso, publicación que debería efectuarse en un medio escrito de amplia circulación nacional como lo es el Heraldo o el Tiempo, un día domingo.

De lo aportado, se observa que, se llevó a cabo el edicto emplazatorio en el diario el Heraldo con fecha 08 de marzo de 2020, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en el precitado auto.

En consecuencia, se hace necesario que por Secretaría se incluya en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento a los HEREDEROS INDETERMINADOS del finado HERMOGENES LANDAZABAL.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

1º. Por secretaria, cúmplase lo ordenado en el numeral el numeral 7º del auto de fecha 09 de diciembre de 2019, consistente en incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el emplazamiento a los HEREDEROS INDETERMINADOS del finado HERMOGENES LANDAZABAL. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada el información en el precitado registro.

2º. Tener agregado al expediente copia informal de la publicación en el periódico en el Heraldo de fecha 08 de marzo de 2020, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en el precitado auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

02.

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2020 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ La Secretaria _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN</p>
